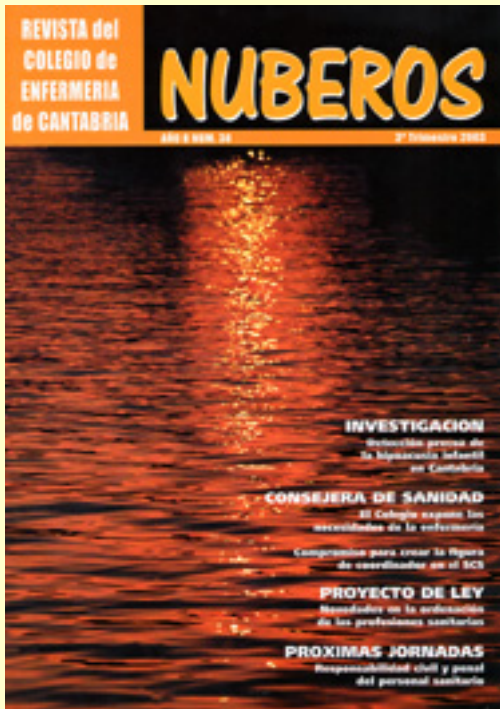


# Revista Nuberos (año 8, nº 30: 3er. trimestre 2003)

La Revista **Nuberos** está indizada en la base de datos CUIDEN (Fundación Index)

## SUMARIO:



- **EDITORIAL**
- **El Colegio traslada las necesidades de la Enfermería a la Consejera de Sanidad**
- **Nuevo Coordinador de Enfermería en el Servicio Cántabro de Salud**
- **Proyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**
- **Jornadas de Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario**
- **Guía práctica de vacunaciones para enfermería**
- **Formación:**
  - Cursos
  - Talleres
- **Jornadas nacionales de Terapia Familiar en Santander**
- **Los ATS podrán convalidar su título por el de Diplomado en Enfermería**
- **Trabajos de Investigación:**
  - Detección precoz de la hipoacusia infantil en Cantabria
  - Enfermería de empresa en la prevención integrada

## EDITORIAL

### Nuevo Coordinador de Enfermería

Desde esta Editorial, año tras año, El Colegio de Enfermería ha venido reclamado a la Consejería de Sanidad del Gobierno cántabro la creación de una Coordinación de Enfermería dentro del organigrama de su departamento, con el fin unificar metodología en el desarrollo de programas, coordinar los equipos y que la enfermería pudiese participar en la tomas de decisiones que afectasen a nuestra profesión.

Con el anuncio por parte de la nueva Consejera de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Rosario Quintana, del próximo nombramiento de un coordinador de enfermería que trabajará en los servicios centrales del Servicio Cántabro de Salud se ha hecho realidad esta "vieja aspiración" y ahora solo cabe esperar que a este nuevo cargo se le llene de contenido real. La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria quiere desear toda clase de éxitos al compañero/a que asuma esta responsabilidad, de igual forma que nos ponemos a su disposición para trabajar por y para la enfermería de Cantabria. La enfermería se enfrenta con grandes retos profesionales, como son nuestra autonomía y nuestro liderazgo profesional, y este puede ser el punto de partida necesario de la profesión en nuestra comunidad autónoma.

... **sumario** ...

# El Colegio traslada las necesidades de la Enfermería a la Consejera de Sanidad



## Rosario Quintana anuncia el próximo nombramiento de un coordinador de enfermería en el Servicio Cántabro de Salud (SCS).

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, Charo Quintana, se reunió el pasado 5 de agosto con la presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería, Asunción González, acompañada por la vicepresidenta, Montserrat González, y la vocal Rocío Cardeñosa.

Durante la reunión, Asunción González mostró su agradecimiento por la prontitud con la que la nueva consejera facilitó esta primera toma de contacto, lo que ha permitido hacerle llegar personalmente los principales objetivos y reivindicaciones del personal de Enfermería en Cantabria, un colectivo que cuenta en la región con más de

2.800 profesionales en activo.

### UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

Según explicaron a la consejera, entre sus aspiraciones se encuentra la unificación de criterios para los cuidados de enfermería en todo el ámbito de la comunidad autónoma.

Para ello, los representantes del Colegio reclamaron la presencia de una figura de carácter técnico que facilite la asesoría y coordinación y, que además, tenga una representación en los órganos de decisión sanitarios.

Otra de las reclamaciones que las representantes de Enfermería hicieron llegar a la consejera de Sanidad fue la de la creación de una Unidad Docente de Matronas, especialistas que Cantabria precisa en un mayor número. En este campo, los representantes del Colegio de Enfermería trasladaron a la titular de Sanidad el desequilibrio de recursos entre unas zonas y otras de Cantabria.

A juicio del Colegio de Enfermería, la creación de esta unidad ayudará a que todos los hospitales de la comunidad autónoma tengan un número mínimo de matronas especializadas a la hora de asistir a una parturienta y no que en muchas ocasiones tengan que hacer turnos extras para atenderlas.

### ENFERMERÍA COMUNITARIA

A simismo, el encuentro sirvió también para abordar la situación de las negociaciones y que actualmente se llevan a cabo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Enfermería, donde estos profesionales de la Sanidad reclaman que se contemple la especialidad de Enfermería Comunitaria, una reivindicación a la que la consejera de Sanidad y Servicios Sociales puso de manifiesto su total apoyo.

Tanto los representantes del Colegio de Enfermería como la Consejera valoraron positivamente el encuentro y manifestaron su intención de repetirlo de forma periódica.

... **sumario** ...

# Nuevo Coordinador de Enfermería en el Servicio Cántabro de Salud

La Consejera de Sanidad nombrará, próximamente, a un coordinador de Enfermería, que trabajará en los servicios centrales del Servicio Cántabro de Salud (SCS), ha anunciado Quintana hace escasos días. Se trata de una figura novedosa en el organigrama del SCS, que *"lleva dos años tratando de introducirla en la relación de los puestos de trabajo"*. Según Rosario Quintana, los servicios centrales del SCS querían dotarse de una *"persona experta en enfermería que pudiese ser un referente para la Enfermería en Cantabria. Nos pareció una buena idea y la hemos recogido. Por eso va a haber un nombramiento en ese sentido, que se producirá enseguida"*. Entre otros aspectos se ocupará de la elaboración de programas, relaciones con la Escuela Universitaria y con el Colegio de Enfermería, así como con otros estamentos profesionales. El Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria ha acogido con "gran satisfacción" el anuncio realizado por Quintana.

Asunción González Salas, presidenta del Colegio de Enfermería, señaló que *"era una vieja aspiración"* de este colectivo de profesionales y así se lo expresaron a la responsable de Sanidad en la reunión mantenida recientemente con ella, a quien plantearon la *"imperiosa necesidad"* de crear la figura del Coordinador de Enfermería.

... **sumario** ...

## Proyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

El texto aprobado en el Congreso de los Diputados recoge reivindicaciones históricas de la enfermería

### Identidad y autonomía

**Cabe destacar que la profesión ha mantenido una intensa negociación llevada a cabo directamente por Máximo González Jurado, presidente de la Organización de Enfermería Colegial. El resultado es una versión del texto legislativo presentado y reformado por las enmiendas del Grupo Popular que recoge muchas de las reivindicaciones históricas de la profesión, dotando a la Enfermería de identidad, autonomía y personalidad propia frente al resto de los profesionales sanitarios.**

**El proyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias seguirá el curso legal necesario para su aprobación definitiva. No obstante se pueden adelantar algunos de los aspectos más importantes para la profesión que ya se recogen en el texto normativo del anteproyecto aprobado en el Congreso de los Diputados.**



El texto finalmente propuesto por el gobierno recoge importantes modificaciones que han sido negociadas por el Presidente del Consejo General de Enfermería e introducidas a través de diversas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. El proyecto de Ley aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 11 de septiembre, ha sido calificado como un éxito histórico para la profesión de Enfermería que ve por fin reconocidas algunas reivindicaciones históricas como la definición y determinación de sus competencias, la supresión del término facultativo por licenciado, la previsión del desarrollo de la carrera profesional, que en el caso de la Enfermería pasa a tener los mismo niveles que los médicos, y la previsión de las especializaciones de Enfermería.

Los diferentes representantes de la Enfermería española que han tenido ocasión de seguir de cerca las negociaciones llevadas a cabo por Máximo González Jurado, en representación de la profesión y calidad de presidente de la Organización Colegial de Enfermería, señalan la importante trascendencia que la Ley de Ordenación de las Profesiones va a suponer, no sólo para la profesión, sino para toda la sociedad española tras la inclusión de las modificaciones pactadas con el Ministerio de Sanidad en las últimas semanas.



## **SANIDAD PÚBLICA Y PRIVADA**

La negociación ha sido ardua y los representantes de la profesión han mantenido jornadas de enorme intensidad, no en vano esta era una ley en la que la enfermería se jugaba el todo por el todo. La LOPS viene a regular aspectos clave que van a afectar a toda la Enfermería, con independencia de si se ejerce la actividad en la sanidad pública o privada o de que lo hagan por cuenta propia o ajena.

Entre los conceptos y regulaciones trascendentales que introduce el texto normativo destacan algunos como la definición de las diferentes profesiones sanitarias, la supresión del término facultativo que deja paso al concepto de licenciado dentro del cual próximamente se englobará la enfermería o la determinación

de las competencias de cada una de las profesiones que operan en la sanidad. Cabe también destacar la regulación del funcionamiento de los equipos multidisciplinares, la previsión del desarrollo de la carrera profesional que en el caso de la Enfermería pasa a tener los mismos niveles que los médicos, y la previsión de las especializaciones de Enfermería.

El resultado definitivo del texto dista mucho del proyecto de ley presentado en su día por el Gobierno que produjo el desencanto de la profesión y las primeras reacciones ante un texto que resultaba terriblemente injusto para la Enfermería.

## **Principales novedades introducidas por la LOPS**



### **DEFINICIÓN DE PROFESIONES SANITARIAS**

El texto introduce una primera definición general de profesiones sanitarias: "Son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de la salud, y que están organizadas en Colegios Profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos".

### **SUPRESIÓN DEL TÉRMINO FACULTATIVO**

Uno de los más importantes logros conseguidos hasta el momento por la enfermería es la eliminación de toda referencia al término facultativo. En un principio, el texto estructuraba las profesiones sanitarias en facultativos y diplomados. Tras la negociación mantenida con el Ministerio, se suprime el término "facultativo" y se establecen dos niveles: licenciado y diplomado. Por el momento la enfermería se incluye dentro del segundo, pero la inminente conversión de los estudios de enfermería en licenciatura supondrá la inclusión de ésta en el primer nivel.

### **COMPETENCIAS DE LAS ENFERMERAS**

La ley hace una descripción de las competencias del profesional de enfermería asegurando que "corresponde a los Diplomados Universitarios en Enfermería la prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades e incapacidades".

### **TRABAJO EN EQUIPO: MULTIDISCIPLINARIEDAD**

Resulta especialmente relevante la regulación de la relación entre los diferentes profesionales sanitarios que ejercen su actividad en los centros de salud. Así, el texto afirma que "el equipo de trabajo es la unidad básica en la que se estructuran de forma unij o multiprofesional e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales para realizar efectiva y eficientemente los servicios que le son requeridos". Asimismo, introduce la posibilidad de delegar actuaciones siempre y cuando estén claramente delimitadas dentro del equipo todas las condiciones conforme a las cuales se lleva ésta a cabo.

### **DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL**

En este sentido cabe señalar que el texto normativo en un principio asignaba cuatro niveles para el desarrollo de la carrera profesional de los médicos y dos para los enfermeros. En el momento actual el proyecto ya reconoce cuatro niveles para el desarrollo de la carrera de ambos profesionales sanitarios. Además, el plazo de la aplicación definitiva de la carrera profesional para los enfermeros, que hasta el momento era de seis años, pasa a ser de tres equiparándose también en este punto con los médicos.

### **PREVISIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN DE LA ENFERMERÍA**

El texto actual de la LOPS abre el camino a las largamente esperadas especialidades de enfermería. De este modo contempla con carácter general la especialización en ciencias de la salud, cuyos títulos serán exigidos por el Ministerio de Educación siendo necesario estar en posesión del título licenciado o diplomado así como superar y completar los diferentes sistemas de formación establecidos para cada profesión.

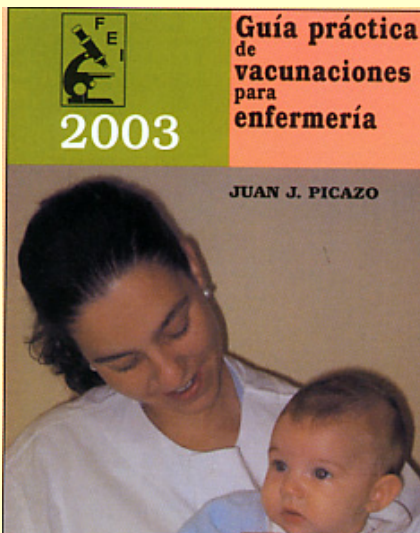
**... sumario ...**

## **Jornadas de Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario**

El Colegio de Enfermería de Cantabria, en colaboración con la Fundación Salud y Sociedad y la Escuela de Ciencias de la Salud, organiza unas importantes Jornadas los próximos días 13 y 14 de noviembre de 2003 en Santander. Prestigiosos especialistas jurídicos de todo el país disertarán en el Hotel Bahía de la capital cántabra sobre la "Responsabilidad Civil y Penal del Personal Sanitario. La asistencia a las Jornadas es gratuita para los colegiados, y sólo es necesario inscribirse en la Secretaría del Colegio.

**... sumario ...**

## **Guía práctica de vacunaciones para enfermería**



El próximo 23 de octubre, la firma Kam Vacunas GSK organiza una charla informativa en Santander durante la que se repartirá de forma gratuita la "Guía práctica de vacunaciones para enfermería". La charla comenzará a las 18 horas y tendrá lugar en el Hotel Coliseum de Santander.

José García Sicilia, del Servicio de Pediatría del Hospital de la Paz en Madrid, será ponente invitado por la firma patrocinadora del acto explicará el novedoso sistema de reconstitución de las vacunas combinadas (BIOSET) exclusivo de la vacuna INFANRIX-HEZA. Con este dispositivo se evita realizar la reconstitución de la vacuna utilizando aguja, lo que evita pinchazos fortuitos. Asimismo se resolverán las dudas de los profesionales de enfermería presentes. La Guía práctica de vacunaciones, que será repartida gratuitamente a los asistentes, ha sido elaborada Juan José Picazo, Catedrático de Microbiología Médicas del Hospital Clínico San Carlos de Madrid. Los Colegiados interesados en acudir a esta charla deberán comunicarlo en la Secretaría del Colegio.

... **sumario** ...

## **Jornadas nacionales de Terapia Familiar en Santander**

La Asociación Cántabra de Terapia Familiar ha organizado las XXIV Jornadas Nacionales de Terapia Familiar que tendrán lugar en Santander el 31 de octubre y el 1 de noviembre en el Centro Cultural Caja Cantabria de la calle Tantín 25. "La terapia familiar ante el fenómeno transcultural" es el tema elegido sobre el que girarán las conferencias ofrecidas por destacados especialistas de psiquiatría y psicología de toda España.

En palabras de Carlos Portillo, Presidente de la Asociación Cántabra de Terapia Familiar, los retos actuales de los profesionales son "cómo encontrar y manejar puntos de vista culturalmente contradictorios o qué hacer frente a prioridades distintas dentro de una misma familia". El objetivo de las Jornadas "más que dar respuestas, es abrir interrogantes" a través de las experiencias profesionales que irán desgranando los ponentes.

Los interesados en acudir a las Jornadas, pueden obtener más información en Admitej S. Coop. en la calle José Ma Pereda, 52 (Nave Rada) de Santa Cruz de Bezana, Cantabria, en el teléfono 942 58 22 81 o el correo electrónico [admitel@terra.es](mailto:admitel@terra.es).

... **sumario** ...

## **Los ATS podrán convalidar su título por el de Diplomado en Enfermería**

Será necesario realizar un curso semipresencial de 200 horas de duración que podrá ser impartido por los Colegios y escuelas de Enfermería

Los ATS tendrán una nueva oportunidad para convalidar su título por el de Diplomado en Enfermería gracias al nuevo proceso que se abrirá en enero de 2004 y concluirá el 30 de diciembre de 2008. Esta nueva convocatoria abierta por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante un Real Decreto publicado en el BOE 194 de 14 de agosto de 2003 permitirá a los aproximadamente 25.000 ATS que hay en toda España, realizar los cursos de nivelación de conocimientos con el fin de homologar su título.

### **IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL**

Esta iniciativa del Ministerio viene por fin a dar respuesta las continuas reivindicaciones que la Organización Colegial de Enfermería que en los últimos años ha planteado al gobierno de forma continuada la necesidad de realizar un nuevo proceso de homologación de títulos que venga a dar una solución al elevado número de ATS que no convalidaron su título antes de 1989.

Los cursos de nivelación se realizarán teniendo en cuenta el plan de estudios de la Diplomatura en Enfermería, el desarrollo de los enfoques actuales de la profesión tanto en nuestro país como en los de nuestros entorno y la evolución del sistema sanitario. La Universidad Nacional a Distancia (UNED) ha sido designada para llevar a cabo el proceso de convalidación, asimismo los cursos podrán ser organizados además de por esta misma Universidad, por las Escuelas de Enfermería y los Colegios oficiales de Enfermería con los que se establezcan convenios de colaboración.

Para facilitar el acceso a los cursos de nivelación al mayor número posible de ATS, se ha optado por un sistema semipresencial que favorezca el autoaprendizaje tutorizado y tenga en cuenta la singularidad del alumnado. El curso tendrá una duración de 200 horas lectivas y la evaluación, que será continuada, estará basada en la participación activa del profesional en los seminarios presenciales y en el estudio.

Se está esperando la inminente constitución de la Comisión que la propia norma prevé para iniciar el proceso Como es la última posibilidad de proceder a la homologación de títulos todos aquellos Colegiados interesados en realizar dicho curso anotarse en la Secretaria del Colegio.

... **sumario** ...

# Trabajo Investigación: **Detección precoz de la Hipoacusia Infantil en Cantabria**

Autoras: **M<sup>a</sup> Asunción Azofra, Cristina San Emeterio, Estibaliz Calvo, Rocío Cárcoba, Laura Crespo, M<sup>a</sup> Concepción Cuervo, Esperanza del Palacio, Encarnación Martínez, Belén Mendoza, M<sup>a</sup> Soledad Ochoa, Rosa M<sup>a</sup> Portilla, Gema Saiz, María Solís**



Este trabajo tiene por objeto dar a conocer a los profesionales de enfermería el "Programa de Selección Precoz de la Hipoacusia infantil" que se implantó en nuestra Comunidad Autónoma en Abril del año 2001. Se trata de detectar precozmente las hipoacusias neurosensoriales moderadas a profundas (mayores de 40 dB) entre todos los neonatos que nazcan en la Comunidad Autónoma (tanto en hospitales públicos como privados), para posteriormente, facilitar los tratamientos médicos, quirúrgicos y/o audioprotésicos que precisen, así como su posterior rehabilitación. La detección precoz de la sordera es de vital importancia para establecer una oportuna labor preventiva, educativa y

rehabilitadora ya que el diagnóstico tardío, compromete la futura integración cultural, laboral y social del deficiente auditivo.

Parte del equipo que ha elaborado el trabajo  
Hospital de Laredo

**... sumario ...**

# Trabajo Investigación: **Enfermería de Empresa en la prevención integrada.**

Autora: **M<sup>a</sup> Asunción Duarte**

Trabajo es toda actividad humana dedicada a la creación de un producto o servicio. La Medicina del Trabajo tiene como objetivo el estudio del riesgo y la patología que deriva de las condiciones de trabajo y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para preservar la salud del trabajador. Es una especialidad básicamente prevencionista y de forma secundaria asistencial y pericial.

Los objetivos de este trabajo son: 1º información sobre las funciones de la Enfermera(o) de Empresa como miembro integrante de un grupo de trabajo multidisciplinar en los Servicios de Prevención; 2º Exponer el cambio filosófico en la vigilancia de la salud a partir de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95 de 8 de noviembre).

**... sumario ...**

© Servicio de información electrónica del Colegio de Enfermería de Cantabria  
Departamento de Informática